

 CORPONOR	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES	MPG-01-F-01	
	PLANEACION CORPORATIVA	FECHA 10/06/09	VERSIÓN 4
	ACTA DE REUNION	Página 1 de 33	

**ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA DEL
 PLAN DE ACCIÓN CORPORATIVO VIGENCIA 2012 FECHA:30-04-2013
 HORA: 9:00 AM
 LUGAR: SALÓN MÚLTIPLE PARQUE SEDE CORPONOR**

Asistentes	Cargo	Oficina ó Entidad
Rafael Gregorio Angarita Lamk	Gobernador (E)	Gobernación Norte de Santander
Emma Salamanca	Representante del Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Rubén Darío Fernández	Representante Gremios Asozulia	GREMIOS-ASOZULIA
Jorge Eliecer Soto Maldonado	Representante ONG Ambientales	ONG Ambiental
Gladys Navarro Maldonado	Representante Gremios - Fenalco	GREMIOS-FENALCO
Omar Adrian Ochoa Valderrama	Alcalde Municipal	Alcaldía de Ragonvalia
Miguel Alberto Rojas Jiménez	Alcalde Municipal	Alcaldía Salazar
Carlos Giovanni Omaña	Secretario de gobierno	Alcaldía de Pamplona
José Luis Flores Rivera	Consejero Ambiental	ALCALDIA DE CÚCUTA
Sandra Julieth Ortiz	Abogado Asesor	Defensoría del Pueblo
Ángel Uriel García	Gerente	Aseo Urbano ESP
Alejandro León	Inspector	Aguas Kapital ESP
María Cecilia Tobón Sosa	Coordinadora de Gestión Ambiental	CENS. SA. ESP
Oscar Carvajal	Director	ESAP
Evaristo A. Carvajal	Decano Agrario	UFPS
Primitivo Hernández	Coordinador de Materias Primas y Ambiental	CEMEX COLOMBIA
Fernando Lemus Sarmiento	Profesional Universitario	Defensoría del Pueblo
Leonardo Guerrero L.	Coordinador de proyectos	Aguas Kpital
Jorge Enrique Ramón	Jefe de UMATA	MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER.
Rafael Camperos	Presidente	BOLETÍN DEL CONSUMIDOR
Hernando García	Asistente	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Jesús María Durán	Gerente	SERVICARS
Flor María Hernández	Gerente	COOPAR LTDA
Jenny Hernández	Directora	COOPAR LTDA
Omar Elías Laguado	Director	ASI ES CÚCUTA .COM
Carlos A. Soto	Director	REVISTA HOY EN LA FRONTERA
Carlos Forero	Director	PROGRAMA GENTE TRT
Jaime Garbiras Gómez	Director ejecutivo	FUNDAEMPRESA
Liliana Noriega	Directora Ejecutiva	FUNDESCAT
Emma Judith Salamanca	Asesora	MADS
Miguel Ángel Muñoz Suarez	Docente	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

 CORPONOR	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES	MPG-01-F-01	
	PLANEACION CORPORATIVA	FECHA 10/06/09	VERSIÓN 4
	ACTA DE REUNION	Página 2 de 33	

Leonel Valero Escalante	Profesional Independiente	INGENIERO CIVIL
Darwin Roperó	Profesional HSE	BVC/ECP
Ana Mary Ramón		SALUD PÚBLICA
Enrique Erazo	Contratista	S.R.N
Freddy Velosa Pérez	Profesional Universitario	SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO GOBERNACION N DE S.
Alirio Boada C.	Presidente	ASOZARCUTA
Nélida Villamizar	Presidente	VEREDA SANTA CECILIA
Rafael Prato	Delegado	ASOJUNTAS COMUNA 10
María Conchita de Delgado	Directora	NOTIDIAL
Isidro Tapias	Director Programa	COLMUNDO RADIO
Pablo Emilio Cortés	Director	RADIO MONUMENTAL
Emiro Aldana	Periodista	RADIO GUAIMARAL
Julio C Peñuela	Jefe de prensa	ALCALDI PAMPLONA
Maritza Contreras	Periodista	VOX DEI
Juan José Contreras	Periodista	RADIO MONUMENTAL
Mario Martín Castañeda	Periodista	LA GRAN COLOMBIA
Diego José Suárez	Subdirector	ATN NOTICIAS
Fabio Leal	Periodista	HORA 5 NOTIDIAL
Alicia Fernández	Periodista	LEMAS DE COLOMBIA
Martha Isabel Martínez	Directora	RADAR
Jorge Rolón García	Periodista	EL MAGAZIN
Orlando Castillo P	Periodista	VOZ DE LA GRAN COLOMBIA
José del Carmen Bernal	Periodista	VOZ DE LA GRAN COLOMBIA
Víctor Parra	Director	COLMUNDO RADIO
Luis Lizcano Contreras	Director General	CORPONOR
Alfonso Ramírez Hernández	Secretario General	CORPONOR
Jorge Enrique Arenas Hernández	Subdirector de desarrollo sectorial sostenible	CORPONOR
Melba Yaneth Álvarez Vargas.	Subdirector de Planeación y fronteras	CORPONOR
Freddy Quintero	Subdirector Financiero	CORPONOR
Sandra Gómez Peñaranda	Subdirectora de Recursos Naturales	CORPONOR
William Sanabria	Revisor Fiscal	CORPONOR
Sergio Rodríguez Pantaleón	Jefe Control Y Vigilancia	CORPONOR
Fernando Barriga	Control Interno Disciplinario	CORPONOR
Yurli Teresa Rodríguez Serrano	Asesora Jurídica	CORPONOR
Jesús Emilio Ayala Hernández.	Jefe oficina control Interno	CORPONOR
Sandra Ordoñez Acevedo	Profesional Especializada oficina de comunicaciones	CORPONOR
Yolmary Jaimes Ardila	Asesor Talento Humano	CORPONOR

 CORPONOR	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES	MPG-01-F-01	
	PLANEACION CORPORATIVA	FECHA 10/06/09	VERSIÓN 4
	ACTA DE REUNION	Página 3 de 33	

Martha Sandoval Guerrero	Profesional Universitario	CORPONOR
	Profesional Universitario	CORPONOR
	Profesional Especializado	CORPONOR
Milena del Pilar Quiroga Hernández	Profesional Especializado SDSS	CORPONOR
Hilda Cristina Torres	Profesional Especializada Planeación	CORPONOR
Carlos Sanmiguel	Profesional universitario subdirección desarrollo sostenible	CORPONOR

ORDEN DEL DÍA

1. *Himno Nacional de la República de Colombia*
2. *Himno del Norte de Santander*
3. *Designación del Secretario de la Audiencia Pública*
4. *Instalación de la Audiencia Pública a cargo del Doctor Rafael Gregorio Angarita Lamk Gobernador encargado del Departamento; presidente del Consejo Directivo de CORPONOR*
5. *Lectura del reglamento Interno de la Audiencia Pública*
6. *Desarrollo de la Audiencia Pública – Presentación DEL Informe de Gestión año 2012 por parte del Ingeniero Luis Lizcano Contreras, Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR.*
7. *Participación de las autoridades y ciudadanos inscritos según el artículo 22 del decreto 330 de 2007.*
8. *Clausura de la Audiencia Pública*


DESARROLLO:

1. *Himno Nacional de la República de Colombia.*

Siendo las 09:15 de la mañana se da inicio; los asistentes a la audiencia de rendición de cuentas entonaron las notas del Himno Nacional de la República de Colombia.

2. *Himno del Norte de Santander.*

Los asistentes a la audiencia de rendición de cuentas entonaron las notas del Himno del Norte de Santander.

 CORPONOR	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES	MPG-01-F-01	
	PLANEACION CORPORATIVA	FECHA 10/06/09	VERSIÓN 4
	ACTA DE REUNION	Página 4 de 33	

3. Designación del Secretario de la Audiencia Pública.

El Doctor Rafael Gregorio Angarita Lamk, Gobernador Encargado del Departamento, designa como secretario de la Audiencia Pública al Doctor Alfonso Enrique Ramírez Hernández, Secretario General de CORPONOR.

4. Instalación de la Audiencia Pública a cargo del Doctor Rafael Gregorio Angarita Lamk Gobernador Encargado y Presidente del Consejo Directivo de CORPONOR.

El Doctor Rafael Gregorio Angarita Lamk presenta un saludo a todos los asistentes y procede a la instalación de la Audiencia Pública de Presentación del Informe de Gestión 2012 del Ingeniero Luis Lizcano Contreras, Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR.

5. Lectura del reglamento Interno de la Audiencia Pública.


El secretario de la Audiencia Pública Dr. Alfonso Ramírez Hernández, Explica lo que exige la ley para el desarrollo de este tipo de audiencias públicas e informa que se publicó un aviso en el diario de La Opinión con 30 días de anticipación invitando a la comunidad a participar en la audiencia como lo indica la norma, y se publicó en la página WEB de la entidad; se enviaron invitaciones a los Miembros del Consejo Directivo, a los 40 Alcaldes Municipales y a todos los organismos de control y vigilancia, a los representantes de los gremios, a los Rectores y catedráticos de las Universidades, a los Diputados del Departamento, a los Consejales, a los miembros del comité interinstitucional de educación ambiental CIDEA, a los representantes de los comités de educación ambiental Municipal CEAM, a los miembros de las ONG ambientales, a los representantes de los sectores productivos, a la Red de Jóvenes de Ambiente, a los medios de comunicación; y en las Direcciones Territoriales, se hicieron las invitaciones correspondientes. De inmediato se explica a los asistentes el reglamento interno de la Audiencia pública bajo el cual ésta se desarrollará, aclarando los siguientes aspectos relacionados con el decreto 330 de 2007:

Artículo 22. Participantes e Intervinientes. A la audiencia pública ambiental podrá asistir cualquier persona que así lo desee. No obstante solo podrán intervenir las siguientes personas:

- El Director General de la Corporación Autónoma Regional respectiva.
- Los miembros del Consejo Directivo.
- Tres (3) representantes de la asamblea corporativa.
- El Procurador General de la Nación o su delegado.
- El Contralor General de la República o su delegado.
- El Defensor del Pueblo o su delegado.
- Las personas inscritas previamente.

Se les aclara a los presentes que la fecha límite para inscribirse para intervenir en la audiencia pública era hasta el día 25 de abril, tal como se explicó en los avisos que se publicaron el periódico y página web, y que a esta fecha se encontraban inscritas las siguientes personas:

- Territorial Ocaña:
- Fabián Cuesta Quintero; Representante Legal Asociación Capital Humana.

 CORPONOR	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES	MPG-01-F-01	
	PLANEACION CORPORATIVA	FECHA 10/06/09	VERSIÓN 4
	ACTA DE REUNION	Página 5 de 33	

- Anderson Granados; estudiante de Noveno Semestre de Ingeniería Ambiental de la UFPS.
- Parque sede Cúcuta:
- Gonzalo Fuentes Márquez; Comunidad Alicante.

Artículo 23 Instalación y desarrollo. La audiencia pública será presidida por el Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional o su delegado, quien a su vez hará las veces de moderador y designará un Secretario.

El Presidente dará lectura al orden del día e instalará la audiencia pública, señalando el objeto y alcance de la misma, dará lectura al aviso de convocatoria y al reglamento interno bajo el cual esta se desarrollará.

Las intervenciones se iniciarán teniendo en cuenta las personas señaladas en el artículo anterior. El Presidente establecerá la duración de las intervenciones, que deberá ser de estricto cumplimiento.

Las preguntas deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia y tendrán una duración máxima de 3 (tres) minutos, el Director General, en compañía de su equipo asesor dispondrá de 3 (tres) minutos para dar respuesta. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las intervenciones.

La audiencia pública deberá ser registrada en medios magnetofónicos y/o audiovisuales, y a juicio de la autoridad ambiental competente podrá ser transmitida en medios masivos de comunicación.


Artículo 24. Terminación. Agotado el orden del día, el Presidente dará por terminada la audiencia pública.

6. Desarrollo de la Audiencia Pública – Presentación DEL Informe de Gestión año 2012 por parte del Ingeniero Luis Lizcano Contreras, Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR.

El Ingeniero Luis Lizcano Contreras Director General de CORPONOR, saluda al señor Gobernador Encargado, a la representante del Ministerio de Ambiente y a la todos los asistentes a la audiencia pública, a los que están siguiendo la transmisión a través del internet, en las Direcciones Territoriales de Ocaña, Pamplona y Tibú y a todo su equipo asesor que lo acompaña en esta audiencia e inicia la presentación del cumplimiento del Plan de Acción Corporativo vigencia 2012.

• **Antecedentes**

El director inicia la presentación con una pequeña Reseña Histórica haciendo énfasis en los cambios que ha sufrido la Corporación desde su creación mediante el decreto 3450 del 17 de Diciembre del año 1983 y cuyo Objeto principal: era encausar, fomentar, coordinar, ejecutar y consolidar el desarrollo económico y social de la región y con algunas funciones de administración de los recursos naturales y del Medio Ambiente. Actualmente, mediante la Ley 99 de 1993, pasa a ser una Corporación Autónoma Regional y su función principal es la de ejercer como máxima autoridad ambiental del Departamento Norte de Santander, de acuerdo con las normas y directrices trazadas por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

 CORPONOR	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES	MPG-01-F-01	
	PLANEACION CORPORATIVA	FECHA 10/06/09	VERSIÓN 4
	ACTA DE REUNION	Página 6 de 33	

- **Jurisdicción**

En este aspecto el director inicia con la explicación indicando que la jurisdicción de Corponor es el Departamento Norte de Santander que abarca los (40) Municipios, con una Extensión de 21.658 Km2, 1'265.006 Habitantes y cuenta con Tres (3) cuencas hidrográficas: Cuenca del río Catatumbo, la Cuenca del río Arauca, la Cuenca del río Magdalena.

La Corporación está dividida en cuatro regiones: Cúcuta, sede principal. Ocaña, Pamplona y Tibú, denominadas Direcciones Territoriales.

- **Direccionamiento Estratégico**

El Director hace una explicación de la Misión y la Visión que resumen el direccionamiento estratégico de la Entidad durante los próximos años.

MISIÓN

Ejercer la autoridad ambiental propendiendo por el desarrollo humano sostenible, promoviendo la gestión ambiental colectiva y participativa en el departamento Norte de Santander.


VISIÓN

Ser en el 2019 la entidad reconocida, respetada y de referencia obligatoria para la toma de decisiones que orienten el desarrollo humano sostenible del departamento Norte de Santander.

- **Funciones de Corponor según la Ley 99 de 1993**

Con el ánimo de hacer claridad sobre las funciones que la Ley establece a las Corporaciones y que por lo general no son conocidas por la comunidad ni por las diferentes instituciones QUE HACEN PARTE DEL Sistema Nacional Ambiental SINA, el Director general hace una explicación sobre las siguientes funciones:

1. Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción;
2. Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE;
3. Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables;
4. Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medioambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA) en el área de su jurisdicción y en especial, asesorar a los Departamentos, Distritos y Municipios de su comprensión territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales;

 CORPONOR	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES	MPG-01-F-01	
	PLANEACION CORPORATIVA	FECHA 10/06/09	VERSIÓN 4
	ACTA DE REUNION	Página 7 de 33	

5. Participar con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta con las decisiones que se adopten;

6. Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas;

7. Promover y realizar conjuntamente con los organismos nacionales adscritos y vinculados al MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, y con las entidades de apoyo técnico y científico del Sistema Nacional Ambiental -SINA-, estudios e investigaciones en materia de medio ambiente y recursos naturales renovables;

8. Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional;


9. Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva;

10. Fijar en el área de su jurisdicción, los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que puedan afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables y prohibir, restringir o regular la fabricación, distribución, uso, disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental. Estos límites, restricciones y regulaciones en ningún caso podrán ser menos estrictos que los definidos por el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE;

11. Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental. Las funciones a que se refiere este numeral serán ejercidas de acuerdo con el artículo 58 de esta ley;

12. Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;

13. Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE;

 CORPONOR	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES	MPG-01-F-01	
	PLANEACION CORPORATIVA	FECHA 10/06/09	VERSIÓN 4
	ACTA DE REUNION	Página 8 de 33	

14. Ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas Regionales, las entidades territoriales y otras autoridades de policía, de conformidad con la ley y los reglamentos; y expedir los permisos, licencias y salvoconductos para la movilización de recursos naturales renovables;

15. Administrar, bajo la tutela del MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, las áreas del Sistema de Parques Nacionales que ese Ministerio les delegue. Esta administración podrá hacerse con la participación de las entidades territoriales y de la sociedad civil;

16. Reservar, alinear, administrar o sustraer, en los términos y condiciones que fijen la ley y los reglamentos, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional, y reglamentar su uso y funcionamiento. Administrar las Reservas Forestales Nacionales en el área de su jurisdicción;

17. Imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados;

18. Ordenar y establecer las normas y directrices para el manejo de las cuencas hidrográficas ubicadas dentro del área de su jurisdicción, conforme a las disposiciones superiores y a las políticas nacionales;


19. Promover y ejecutar obras de irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua, y de recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas del territorio de su jurisdicción, en coordinación con los organismos directores y ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras, conforme a las disposiciones legales y a las previsiones técnicas correspondientes; Cuando se trate de obras de riego y avenamiento que, de acuerdo con las normas y los reglamentos requieran de licencia ambiental, ésta deberá ser expedida por el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE;

20. Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables;

21. Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras a que se refiere la Ley 70 de 1993, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;

22. Implantar y operar el Sistema de Información Ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las directrices trazadas por el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE;

23. Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes, y asistirles en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación;

 CORPONOR	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES	MPG-01-F-01	
	PLANEACION CORPORATIVA	FECHA 10/06/09	VERSIÓN 4
	ACTA DE REUNION	Página 9 de 33	

24. Transferir la tecnología resultante de las investigaciones que adelanten las entidades de investigación científica y de apoyo técnico del nivel nacional que forman parte del Sistema Nacional Ambiental -SINA- y prestar asistencia técnica a entidades públicas y privadas y a los particulares, acerca del adecuado manejo de los recursos naturales renovables y la preservación del medio ambiente, en la forma que lo establezcan los reglamentos y de acuerdo con los lineamientos fijados por el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE;

25. Imponer, distribuir y recaudar las contribuciones de valorización con que haya de gravarse la propiedad inmueble, por razón de la ejecución de obras públicas por parte de la corporación; fijar los demás derechos cuyo cobro pueda hacer conforme a la ley;

26. Asesorar a las entidades territoriales en la elaboración de proyectos en materia ambiental que deban desarrollarse con recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías o con otros de destinación semejante;

27. Adquirir bienes de propiedad privada y los patrimoniales de las entidades de derecho público y adelantar ante el juez competente la expropiación de bienes, una vez surtida la etapa de negociación directa, cuando ello sea necesario para el cumplimiento de sus funciones o para la ejecución de obras o proyectos requeridos para el cumplimiento de las mismas, e imponer las servidumbres a que haya lugar, conforme a la ley;


28. Promover y ejecutar programas de abastecimiento de agua a las comunidades indígenas y negras tradicionalmente asentadas en el área de su jurisdicción en coordinación con las autoridades competentes;

29. Apoyar a los concejos municipales, a las asambleas departamentales y a los consejos de las entidades territoriales indígenas en las funciones de planificación que les otorga la Constitución Nacional;

30. Las demás que anteriormente estaban atribuidas a otras autoridades, en materia de medio ambiente y recursos naturales renovables, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, en cuanto no pugnen con las atribuidas por la Constitución Nacional a las entidades territoriales, o a las entidades territoriales, o sea contrarias a la presente Ley o a las facultades de que ella inviste al Ministerio del Medio Ambiente;

31. Sin perjuicio de las atribuciones de los municipios y distritos en relación con la zonificación y el uso del suelo, de conformidad por lo establecido en el artículo 313 numeral séptimo de la Constitución Nacional, las Corporaciones Autónomas Regionales establecerán las normas generales y las densidades máximas a las que se sujetarán los propietarios de vivienda en áreas sub-urbanas y en cerros y montañas, de manera que se protejan el medio ambiente y los recursos naturales. No menos del 70% del área a desarrollar en dichos en dichos proyectos se destinará a la conservación de la vegetación nativa existente.

- **CAPITULO I Gestión Financiera.**- El Director presenta un resumen del presupuesto de ingresos y gastos de la corporación, indicando el presupuesto inicial de la vigencia y con el acumulado a diciembre de 2012 especificando la inversión en cada uno de los 31 proyectos que hacen parte del plan de acción. Se explica gráficamente la distribución de los gastos de la vigencia, los cuales presentan el siguiente comportamiento: Inversión 65%; Servicio de la Deuda 9%; y Funcionamiento 26% los cuales están enmarcados dentro de la normal distribución del gasto según la normatividad, y además se tiene en cuenta que el endeudamiento de la corporación obedece a cumplimiento de programas de inversión en la región.

 CORPONOR	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES		MPG-01-F-01	
	PLANEACION CORPORATIVA		FECHA 10/06/09	VERSIÓN 4
	ACTA DE REUNION		Página 10 de 33	

• **CAPITULO II Gestión Ambiental 2012.**

El Director inicia la exposición de los 31 proyectos, explicando la coherencia de cada proyecto con el PGAR y con los diferentes programas del plan de acción, informando los indicadores y los recursos financieros de cada proyecto durante la vigencia 2012


Programa Plan Acción 1. . Gestión habitacional y de espacios públicos naturales

Proyecto 1. Recuperación de la base natural de los espacios públicos de las áreas urbanas del departamento

Meta/Resultado: Establecimiento, conservación y recuperación de zonas verdes 110.000 m2

Ejecutado 109.385 m2.

META / RESULTADO	Unidad de medida	Cantidad Programada.	Cantidad Ejecutada	Cantidad Por Ejecutar. (*)	Descripción
Establecimiento, conservación y recuperación de zonas verdes	m2	110.000	97.219 Conservación		Margen izquierda de la rivera del río Pamplonita aguas abajo y su área de malecón (entre el puente Elías M. soto y Barrio San Rafael en el Municipio de Cúcuta - entre el puente Elías M. soto y CAI ambiental)
			4.328 Establecimiento y recuperación	615 (*)	Áreas verdes internas de la Gobernación del departamento N de S Pista de patinaje de velocidad-para los XIX juegos deportivos nacionales Pista de atletismo centenario Coliseo menor Eustorgio Colmenares Baptista pista de patinaje de ruta parque principal "JUSTO LEONIDAS DURAN" del municipio de Durania

 CORPONOR	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES		MPG-01-F-01	
	PLANEACION CORPORATIVA		FECHA 10/06/09	VERSIÓN 4
	ACTA DE REUNION		Página 11 de 33	


Programa Plan Acción 2. Apoyo a la gestión para el saneamiento ambiental.

Proyecto 2. Control de la calidad del recurso hídrico

Meta/Resultado: Controlar la calidad de agua de las fuentes hídricas del Departamento Norte de Santander, mediante el cumplimiento de los Objetivos de Calidad establecidos por la Corporación, el monitoreo del recurso y la inversión en proyectos de descontaminación hídrica.

META / RESULTADO	Unidad de medida	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	Descripción
Total de recursos recaudados con referencia al total de recursos facturados por concepto de tasa retributiva. (Res. 964/07. IMG. 13)	% Pesos / Año	65%	38%	Norte de Santander
Total de recursos recaudados por concepto de tasa retributiva por vigencias anteriores	Millones de Pesos		1,406.12	Norte de Santander
Cumplimiento promedio de metas de reducción de carga contaminante, en aplicación de la tasa retributiva, en las cuencas o tramos de cuencas de la jurisdicción de la Corporación (DBO, SST) (Res. 964/07. IMG. 12.)	% Porcentaje carga contaminante reducida (Kg/Día) para DBO % Porcentaje carga contaminante reducida (Kg/Día) para SST		0	El porcentaje de reducción de carga contaminante se mantiene en 0, teniendo en cuenta que los proyectos establecidos en los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos se encuentran para ejecución a mediano y largo plazo.

META / RESULTADO	Unidad de medida	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	Descripción
Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos -PSMV- en seguimiento por parte de la Corporación con referencia al número de cabeceras municipales de su jurisdicción. (Res. 964/07. IMG. 11.)	%	100%	100%	Norte de Santander


 CORPONOR	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES		MPG-01-F-01	
	PLANEACION CORPORATIVA		FECHA 10/06/09	VERSIÓN 4
	ACTA DE REUNION		Página 12 de 33	

Proyectos de inversión en descontaminación hídrica financiados o cofinanciados con recursos provenientes de Tasa Retributiva.	Proyectos	4	3	Mantenimiento de la Laguna de Oxidación de Abrego(En ejecución) Monitoreo Río Pamplonita (Pamplona, Pamplonita, Bochalema, Chinácota, Los Patios, Cúcuta, Puerto Santander) Monitoreo Río Algodonal (En ejecución – Ocaña, Abrego)
---	-----------	---	---	--

Proyecto3. Monitorear y controlar la calidad del recurso hídrico.

Objetivo: Apoyar en el control de la calidad de las principales fuentes de agua del departamento Norte de Santander, así como de las corrientes receptoras de los vertimientos municipales en articulación con la normatividad ambiental.

META / RESULTADO	Unidad de medida	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	Cantidad. Por ejecutar	Descripción
Número de Análisis para calidad del agua (superficial, subterránea, vertimientos)	Análisis		4.833		Norte de Santander
N° de validaciones de técnica analíticas	validaciones	3	2	1	Norte de Santander
Número de validaciones de técnica analítica presentadas para certificación ante el IDEAM	validaciones de técnica analítica presentadas	5	5		Norte de Santander
% de análisis de estándares de control de calidad con resultado satisfactorio	%	90	96.9		Norte de Santander

 CORPONOR	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES	MPG-01-F-01	
	PLANEACION CORPORATIVA	FECHA 10/06/09	VERSIÓN 4
	ACTA DE REUNION	Página 13 de 33	

Proyecto 4. Control ambiental de residuos sólidos.


Objetivo Realizar el seguimiento ambiental a la disposición final adecuada de los residuos sólidos de los municipios; Apoyar técnica y financieramente el ajuste y actualización de los PGIRS y la determinación de compromisos ambientales; Realizar el seguimiento a los PGIRS de los municipios

META / RESULTADO	Unidad de medida	Cantidad Programada.	Cantidad Ejecutada
Municipios con acceso a sitios de disposición final de residuos sólidos técnicamente adecuados y autorizados por la Corporación (rellenos sanitarios, celdas transitorias) con referencia al total de municipios de la jurisdicción. (Res. 964/07. IMG. 16.)	% Municipios con disposición adecuada	87.20%	90.00%
	% residuos dispuestos	90.1%	98.48%
	% de población atendida	90.3%	96.18%
Cumplimiento promedio de los compromisos establecidos en los PGIRS de la jurisdicción (Res. 964/07. IMG. 17.)	Porcentaje de Cumplimiento (%) de los compromisos PGIRS	89.7%	89.70%
Número de municipios con PGIRS con seguimiento / número total de municipios con PGIRS (CF N° 16)	%	100%	100%
Número de registros de generadores de residuos o desechos peligrosos en la jurisdicción. (Res. 964/07. IM	Registros		11

Proyecto 5. Control de la calidad del recurso Aire.

Objetivo: Ejercer la autoridad ambiental mediante la evaluación, seguimiento y control ambiental del recurso aire y conocer el impacto ambiental generado por actividades antrópicas en el área de jurisdicción de la Corporación.

META / RESULTADO	Unidad de medida	Cantidad Programada.	Cantidad Ejecutada.	Descripción
Determinación de la concentración de material particulado PM 10 en Zona Industrial del municipio de Cúcuta	Número de muestras	35	45	Cúcuta
Número operativos de fuentes móviles ejecutados / Número operativos programados	%	20%	19%	Cúcuta, Los Patios, Pamplona y

 CORPONOR	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES		MPG-01-F-01	
	PLANEACION CORPORATIVA		FECHA 10/06/09	VERSIÓN 4
	ACTA DE REUNION		Página 14 de 33	


				Ocaña
Registro de la calidad del aire en centro poblados mayores de 100.000 habitantes y corredores industriales, determinado en redes de monitoreo acompañadas por la Corporación. (Res. 964/07. IMG. 15.)	Número de redes de monitoreo con registros de calidad del aire	1	1	Cúcuta
	(µg/m3) Sena		78.45	Cúcuta
	(µg/m3) Panamericano		80.10	
	(µg/m3) Cínera		63.10	
Registro de emisiones de gases contaminantes en fuentes móviles en centros poblados.	ppm HC		22,182	Cúcuta, Los Patios, Pamplona y Ocaña
	% CO		2.50	

Programa Plan Acción 3. El conocimiento como herramienta para la gestión ambiental.

Proyecto 6. Administración del Sistema de Información Ambiental, SIA en el departamento Norte de Santander.

Objetivo: Establecer las actividades necesarias para la generación de información cartográfica y bases de datos relacionadas con la información ambiental territorial.

META / RESULTADO	Unidad de medida	Cantidad Programada.	Cantidad Ejecutada	Descripción
Número de modelamiento y análisis espaciales elaborados	análisis	4	4	Municipio de El Zulia Parque Natural Regional Santurbán-Sisavita.
Indicadores Mínimos de gestión ambiental y de sostenibilidad generados	de indicador	3	3	Cuencas Priorizadas. Pamplonita, Zulia, Algodonal, Càchira y Chitagá Norte de Santander (Deforestación)
Actualizar los datos sobre la Zonificación Ambiental a través de incluir las últimas Actualizaciones de los POT de los municipios en el base de datos	Shape (Mapa) %	100%	100%	Municipios: Cúcuta, Villa del Rosario y Los Patios

 CORPONOR	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES		MPG-01-F-01	
	PLANEACION CORPORATIVA		FECHA 10/06/09	VERSIÓN 4
	ACTA DE REUNION		Página 15 de 33	

Programa Plan Acción 4. Ordenamiento Ambiental Territorial.

Proyecto 7. Gestión para la declaratoria del área natural protegida Santurbán -Sisavita.


Objetivo: Declarar como área natural protegida cerca de 68.000 ha del complejo Santurbán - Sisavita.

META / RESULTADO	Unidad de medida	Cantidad Programada.	Cantidad Ejecutada	Cantidad Por Ejecutada (*)	Descripción
Avance de la ejecución de las actividades para la declaratoria del Área Natural protegida Santurbán - Sisavita	Proceso	1	0.91	0.09	Se realizaron más de 7 eventos de socialización (Municipios de Arboledas, Salazar, Pamplona Villacaro, Cucutilla, Mutiscua y con los CEAM de los Municipios del área a Declarar; Con los siete alcaldes en CONSORNOC (Pamplona), SEDE CENTRAL COPONOR con profesores de la cuenca) y realización del primer cabildo en el municipio de Pamplona.

Proyecto 8. Administración del Sistema Regional de Áreas de Manejo Especial.

Objetivo: Garantizar la conservación sostenible de los ecosistemas estratégicos para la provisión de agua y otros bienes y servicios ambientales para el departamento.

META / RESULTADO	Unidad de medida	Cantidad Programa.	Cantidad Ejecutada	Descripción
Número de hectáreas adquiridas de áreas de manejo especial para conservación	Ha	400	447.6	Se realizó la adquisición de los Predios el Paraíso en el municipio de Convención Los Alpes en el municipio del Carmen. Los predios Holanda, Santa María y el predio Villa de Leyva en el municipio de Salazar, predio la Siberia en el municipio de Toledo.

 CORPONOR	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES		MPG-01-F-01	
	PLANEACION CORPORATIVA		FECHA 10/06/09	VERSIÓN 4
	ACTA DE REUNION		Página 16 de 33	

Áreas protegidas declaradas en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional, con Planes de Manejo en ejecución. (Res. 964/07. IMG. 2.)	Ha	860	860	Servicios para la implementación del programa de Educación ambiental contemplado en el Plan de Manejo Ambiental de Los Humedales de la cuenca Baja del Rio Zulia.
Ecosistemas estratégicos (páramos, humedales, manglares, zonas secas, etc.), con planes de manejo u ordenación en ejecución. (Res. 964/07. IMG. 4.)	% del área total de ecosistemas con plan de manejo u ordenación en ejecución	1%	1%	El plan de manejo de los humedales de la cuenca baja del río Zulia, se realizaron acciones en el componente de educación ambiental. Municipio de Cúcuta, Corregimiento de Palmarito, Vereda Cábmulos


Proyecto 9. Apoyo a la Gestión Integral del Riesgo en los entes territoriales y adaptación al cambio climático.

SubProyecto 9.1. Apoyo a las labores de gestión del riesgo y ordenamiento territorial.

Objetivo: Acompañamiento y apoyo a los entes territoriales en los procesos de Gestión Integral del Riesgo que corresponden a la sostenibilidad ambiental del territorio; Revisar periódicamente el cumplimiento de los determinantes ambientales en los POTs y los programas asociados a la gestión del riesgo y del medio ambiente.

META / RESULTADO	Unidad de medida	Cantidad Programa	Cantidad Ejecutada	Descripción
Número de municipios asesorados por la corporación en formulación de planes de prevención y mitigación de desastres naturales gestión del riesgo (IMG. 23- Res. 964/2007)	Municipios	40	40	La Corporación asesoró, acompañó y apoyó técnicamente a los municipios del Departamento de Norte de Santander
Número de municipios con inclusión del riesgo en sus POT a partir de los determinantes ambientales generados por la Corporación. (Res. 964/07. IMG. 22.)	Municipios	40	40	Todos los municipios del departamento tienen incluido el componente de gestión del riesgo en sus POT. Se les brinda acompañamiento cuando solicitan para ajuste o modificación excepcional.


SubProyecto 9.2. Construcción de obras de protección, mitigación y adaptación al riesgo de desastres.

 CORPONOR	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES		MPG-01-F-01	
	PLANEACION CORPORATIVA		FECHA 10/06/09	VERSIÓN 4
	ACTA DE REUNION		Página 17 de 33	

Objetivo: Diseñar proyectos y construcción de obras para la gestión del riesgo de desastres para la reducción de las afectaciones generadas por el cambio climático

META / RESULTADO	Unidad de medida	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	Cantidad Por Ejecutada (*)	Descripción
Obras de Protección del Sector de la curva de la Hacienda La Caimana y la Zona de Captación de la Toma el Triunfo, municipio El Zulia	% Avance	80%	71%	9%	Durante la vigencia 2011 se realizó el 20% de ejecución del proyecto completando un avance de obra a 31 de diciembre de 2012 del 91%. Se programará la terminación de la obra durante el primer trimestre del año 2013 Municipio El Zulia
Obras de Protección del Sector intermedio Cacaotal y Sector Final del muro bajo hasta el Caserío Las Piedras, municipio El Zulia	% Avance	100%	100%	0%	Municipio El Zulia
Construcción de Obras de Protección Sobre La Margen Izquierda Rio Grita Para Impedir Erosión En La Zona Urbana del Municipio de Puerto Santander, Departamento Norte de Santander	% Avance	80.64%	76.75%	4%	En la vigencia 2011 se avanzó en el 19,36% de ejecución de la obra, completando avance total de la obra a 31 de diciembre de 2012 del 96%. Tan pronto se apruebe la reformulación del proyecto se iniciará su ejecución, el cual se tiene programado finalizar la obra durante el primer trimestre del año 2013 Municipio Puerto Santander


META / RESULTADO	Unidad de medida	Cantidad Programa	Cantidad Ejecutada	Descripción
Construcción de Obras Para La Recuperación y Protección de La Red del Colector de Aguas Residuales Carrera 4 y Planta de Tratamiento del Municipio de Santiago, Norte de Santander	% Avance	50%	50%	Se realizará el 27,5% de ejecución de la obra durante el primer trimestre de 2013. Municipio Santiago

 CORPONOR	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES		MPG-01-F-01	
	PLANEACION CORPORATIVA		FECHA 10/06/09	VERSIÓN 4
	ACTA DE REUNION		Página 18 de 33	

Res. 643/04 IMG.50. Población beneficiada por la realización de obras de estabilización de taludes y contención de deslizamientos e inundaciones.	población	6,000	Municipio de Cúcuta, Sector Asturias Inicio X: 1,171,432 Y: 1,356,543 Llegada X: 1,171,465 Y: 1,356,743
Dimensión en metro lineal (m) de las obras de control de riesgos realizadas con recursos directos de la CAR (gaviones, jarillones y/o muros de contención)	m	270	

- Construcción obra de protección en el talud izquierdo del Rio Peralonzo y protección en la zona de captación de la Toma El Triunfo, municipio de El Zulia. Norte de Santander.
- Construcción de obras de protección sobre la margen izquierda Rio Grita para impedir erosión en la zona urbana del municipio de Puerto Santander, Departamento Norte de Santander.
- Ejecutar obras de control a la erosión sobre el borde del Talud izquierdo aguas abajo, mitigando los daños que pueda llegar a ocasionar en los barrios de la Zona urbana del municipio a partir del sitio de la curva en la Calle 2° en dirección hacia el puente Internacional La Unión. (95.1% ejecución.)
- Construcción de obras de para la recuperación y protección de la red del colector de aguas residuales carrera 4 y planta de tratamiento del Municipio de Santiago, Departamento Norte de Santander. (71.43% ejecución.)
- Construcción Obras de protección margen izquierda río Pamplonita sector Asturias coordenadas punto No. OX/1175895/1366313 punto No. 1X/1175885 y/Y/1366492 punto No. 3X/1175893 y Y/1366492. Municipio de Cúcuta. (100%)

DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	MUNICIPIO	AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (%)
1. Construcción de Obras Para Corrección de Torrentes y Retención de Sedimentos Aguas Abajo Quebrada La Calderera, Municipio de Gramalote - Norte de Santander. K0+300, K0+350, K0+900	GRAMALOTE	100%
2. Construcción Obras de Protección Río San Pablo, Sector Corregimiento Pueblo Nuevo, Municipio La Esperanza, Departamento Norte de Santander	LA ESPERANZA	100%

 CORPONOR	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES	MPG-01-F-01	
	PLANEACION CORPORATIVA	FECHA 10/06/09	VERSIÓN 4
	ACTA DE REUNION	Página 19 de 33	

3. Construcción Obras de Protección Barrio Sesquicentenario, Municipio de Ocaña, Norte de Santander	OCAÑA	100%
4. Obras de Protección Río Tibú, Sector Vereda Club de Leones, Municipio de Tibú	TIBÚ	100%
5. Obras de Protección Sector Hogar Juvenil Campesino, Río Tibú, Municipio de Tibú	TIBÚ	100%
6. Obras de Protección Río Zulia, Sector Los Reyes, Distrito de Riego El Zulia, Municipio de El Zulia, Departamento Norte de Santander	EL ZULIA	100%
1. Obras de Protección Margen derecha Río Pamplonita Sector Urbanización Villa Camila. Municipio de San José de Cúcuta	CÚCUTA	100%
1. Recuperación del Cauce y/o Obras de Bioingeniería de La Quebrada Juana Paula Municipio de Los Patios Norte de Santander	LOS PATIOS	100%


SubProyecto 9.3 Apoyo a las labores de gestión del riesgo en materia de incendios forestales.

Objetivo: Apoyar a los municipios en la Prevención, Atención y Control de los Incendios Forestales.

META / RESULTADO	Unidad de medida	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	Descripción
Municipios apoyados	Municipios	10	20	Municipios: Ragonvalia, Pamplonita, Chinácota, Bucarasica, Tibú, Chitagá, Arboledas, Villa del Rosario, Cúcuta, Cácuta, San Cayetano, Durania, Toledo, Villacaro, Gramalote, Pamplona, El Zulia y Abrego
Brigadas preparadas	Brigadas	3	3	Brigadas de Abrego, Pamplona y El Zulia
Centros de reserva atendidos	Centro de reserva	1	1	Centro de Reserva para el Control de Incendios forestales del Departamento Norte de Santander con Bomberos Cúcuta

Proyecto 12. Apoyo y Formulación del Plan General de Ordenación Forestal (Fases III y IV)

Objetivo: Formular las Fases III y IV del plan de ordenación forestal.

 CORPONOR	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES		MPG-01-F-01	
	PLANEACION CORPORATIVA		FECHA 10/06/09	VERSIÓN 4
	ACTA DE REUNION		Página 20 de 33	

META / RESULTADO	Unidad de medida	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	Cantidad por Ejecutar	Descripción
Plan General de Ordenación forestal de la jurisdicción de la Corporación formulado (Res. 964/07. IMG. 3.)	Área en %	2.97%	1.47%	1.50%	Arboledas, Salazar, Cucutilla, Villacaro

UNIDAD DE ORDENACION DE SANTURBAN. DISTRIBUCION DE PARCELAS

N°	U.O.F.	Municipio	Vereda	Tipo de Bosque	N° de parcela
1	S A N T U R B A N	Arboledas	Almendro	Secundario	2
2			San Joaquín	Secundario	2
3		Salazar	La Amarilla	Rastrojo Alto	2
4			Laureano Gómez	Primario	2
5		Cucutilla	Llanadas	Secundario	2
6			Zulasquilla	Secundario	2
7		Villacaro	El Roble	Primario	2
TOTAL					14

Proyecto 13. Actualización e Implementación de los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuenas Hidrográficas de Pamplonita, Zulia y Algodonal.

SubProyecto 13.1 Actualización del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Pamplonita.

Objetivo: Incorporar los lineamientos de la política Nacional de la gestión Integral del Recurso Hídrico, así como los componentes de Cambio Climático y Gestión del Riesgo en los planes de ordenación y manejo de la cuenca del río Pamplonita.

META / RESULTADO	Unidad de medida	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	Cantidad por Ejecutar	Descripción
Municipios de las cuencas priorizadas con inventario de usuarios	Municipios	8	8		Municipios de: Ragonvalia, Herrán, Villa del Rosario, Chinácota,



CORPONOR

MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES

MPG-01-F-01

PLANEACION CORPORATIVA

FECHA 10/06/09	VERSIÓN 4
-------------------	--------------

ACTA DE REUNION


Página 21 de 33

					Pamplona, Cúcuta, Mutiscua, Abrego
Cumplimiento de los compromisos del convenio entre Corponor-UFPS para la actualización diagnóstico POMCH del Río Pamplonita, componente de riesgo - zonas de inundación	Porcentual %	100	59.4	40.6	Chinácota, Herrán, Ragonvalia, Pamplonita, Villa del Rosario, Los patios, Puerto Santander, Cúcuta, Pamplona y Bochalema
Corrientes hídricas reglamentadas por la Corporación con relación a las cuencas prioritizadas. - Cuenca Hidrográfica del Río Pamplonita (Res. 964/2007 IMG. 10.)	% de Cuenca reglamentada a partir de las cuencas prioritizadas en su jurisdicc.	11.80%	11.70%		Quebrada Chiracoca- Municipio de Bochalema, la Quebrada la Faustinera – Municipio de Cúcuta

SubProyecto 13.3. Actualización del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Algodonal.

Objetivo: Incorporar los lineamientos de la política Nacional de la gestión Integral del Recurso Hídrico, así como los componentes de Cambio Climático y Gestión del Riesgo en los planes de ordenación y manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Algodonal.

META / RESULTADO	Unidad de medida	Cantidad Programada.	Cantidad Ejecutada	Cantidad por Ejecutar	Descripción
Corrientes hídricas reglamentadas por la Corporación con relación a las cuencas prioritizadas. - Cuenca Hidrográfica del Río Algodonal (Res. 964/2007 IMG. 10.)	% de Cuenca reglamentada a partir de las cuencas prioritizadas en su jurisdicción.	5.4%	4.1%	1.3%	Quebrada El Tabaco – Municipio de Abrego

 CORPONOR	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES		MPG-01-F-01	
	PLANEACION CORPORATIVA		FECHA 10/06/09	VERSIÓN 4
	ACTA DE REUNION		Página 22 de 33	

Proyecto 16. Implementación de los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas de Pamplonita, Zulia y Algodonal.

SubProyecto 16.1. Implementación de los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas de los Ríos Pamplonita, Zulia y Algodonal.


Objetivo: Implementar parcialmente los proyectos priorizados en la formulación los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas de los Ríos Pamplonita, Zulia y Algodonal.

META / RESULTADO	Unidad de medida	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	Descripción
Cuencas con planes de ordenación y manejo - POMCA en ejecución. (Res. 964/2007 IMG. 7)	Número de cuencas hidrográficas con planes de ordenación y manejo en ejecución	2	3	Cuenca del río Zulia, en los municipios de Arboledas, Salazar de Las Palmas, San Cayetano, Santiago, Durania Microcuencas del río Peralonzo en el municipio de Santiago Microcuencas del río Pamplonita, en el municipio de Los Patios
Áreas reforestadas y/o revegetalizadas naturalmente para la protección de cuencas abastecedoras. (Res. 964/2007 IMG. 8.)	Has reforestadas y/o revegetalización o regeneradas naturalmente	60	144.28	Aislamiento de nacientes en las microcuencas aportantes a la cuenca del río Zulia, en los municipios de Arboledas, Salazar de Las Palmas, San Cayetano, Santiago, Durania Microcuencas del río Peralonzo en el municipio de Santiago Microcuencas del río Pamplonita, en el municipio de Los Patios
Número de proyectos productivos sostenibles desarrollados	Proyectos	5	5	Municipios Tibú, San Cayetano, Bucarasica, Gramalote

Programa Plan Acción 6. Conservación, Preservación y manejo de la Biodiversidad y sistemas de producción sostenible.

Proyecto 19. Manejo sostenible de la biodiversidad.

Objetivo: Proteger y conservar la fauna y flora silvestre aprehendida preventivamente, restituida o decomisada.

 CORPONOR	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES		MPG-01-F-01	
	PLANEACION CORPORATIVA		FECHA 10/06/09	VERSIÓN 4
	ACTA DE REUNION		Página 23 de 33	


Proyecto 20. Adecuación y dotación del Hogar de Paso de El Zulia como Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación CAV de fauna silvestre.

Objetivo: Crear e implementar el Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación CAV de fauna silvestre.

Proyecto 21. Implementación de Acciones Ambientales y de biodiversidad en el marco del Plan de Desarrollo Turístico para el Norte de Santander.

Objetivo: Participar en el componente ambiental del Plan de Desarrollo Turístico para el Norte de Santander.

META / RESULTADO	Unidad de medida	Cantidad Programa	Cantidad Ejecutada	Descripción
Especies de fauna y flora amenazadas, con Planes de Conservación en ejecución. IMG. No. 5 - Res. 964/07 MAVDT	Plan	4	4	Presentan las especies Cóndor Andino (<i>Vultur gryphus</i>) – Cáchira, Villacaro, Salazar, Cucutilla, Silos, Chitagá y Arboledas; Oso Andino (<i>tremarctus ornatus</i>) – Salazar, Arboledas, Cucutilla, Silos; León de Montaña (<i>Puma concolor</i>) – Cáchira, Salazar, Cucutilla, Toled, Labateca y el Caimán Aguja en Tibú y Sardinata.
No. De ejemplares en cautiverio protegidos	Ejemplares		517	Atención del 100% de los ejemplares que han ingresado al hogar de paso en el Municipio de Zulia y ejemplares estacionarios realizandoles actividades de recuperación, readaptación y control médico.
Especies invasoras monitoreadas y controladas	Especies	1	1	La especie caracol africano. Municipios de Cúcuta, Villa del Rosario y Los Patios
Mipymes y empresas vinculadas a mercados verdes (Uso y aprovechamiento Sostenible de la biodiversidad, Ecoproductos industriales, ecoturismo). acompañadas por la Corporación. (Res. 964/07. IMG 19)	N° Proyectos	2	4	Municipios: Chinácota, Labateca, Toledo, Bochalema, Cúcuta, Sardinata

 CORPONOR	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES		MPG-01-F-01	
	PLANEACION CORPORATIVA		FECHA 10/06/09	VERSIÓN 4
	ACTA DE REUNION		Página 24 de 33	

Programa Plan Acción 7. Seguimiento ambiental, control y vigilancia.

Proyecto 22. Evaluación, Control y seguimiento a licencias, permisos y autorizaciones ambientales.

Objetivo: Dar cumplimiento a las funciones de seguimiento y control establecidas en la ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios durante un periodo de tiempo específico.

META / RESULTADO	Unidad de medida	Cantidad Programa	Cantidad Ejecutada	Cantidad. Por ejecutar	Descripción
Cantidad de proyectos con seguimiento (licencias ambientales, concesiones de agua, aprovechamiento forestal, emisiones atmosféricas, permisos de vertimiento, ocupación de cauce, guías ambientales, empresas e industrias forestales) con referencia a la totalidad de proyectos activos con licencias, permisos y/o autorizaciones otorgados (Res. 964/07. IMG. 24.)	% de licencias ambientales	70%	50%	Cada vigencia se inicia nuevo proceso de seguimiento según la programación	Norte De Santander
	% de permisos de aprovechamiento forestal	70%	66%		
	% de permisos de vertimientos	70%	44%		
	% de permisos de emisiones atmosféricas	70%	64%		
	% de concesiones de agua	30%	14%		
	% de permisos de ocupación de cauce	70%	63%		
	% de registros de guías ambientales	70%	63%		
	% de registros de empresas e industrias forestales	70%	30%		

Proyecto 23. Control y Vigilancia del uso de los recursos naturales del departamento.

Objetivo: Dar aplicación a la ley 1333 del 2009 y las normas concordantes en lo concerniente a los temas que hacen referencia al control y vigilancia ambiental.

META / RESULTADO	Unidad de medida	Cantidad Programa	Cantidad Ejecutada	Descripción
N° de procesos sancionatorios Ambientales fallados/N° Total de procesos sancionatorios Ambientales activos (Ind. CF. N° 18.)	Procesos - Porcentaje (%)	85	73.8	



CORPONOR

MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES

MPG-01-F-01

PLANEACION CORPORATIVA

FECHA 10/06/09 VERSIÓN 4

ACTA DE REUNION

Página 25 de 33


Número de sanciones impuestas	Sanciones		346	
Personas capacitadas	Personas	1240	1240	Departamento Norte de Santander
Eventos de sensibilización y capacitación	Eventos	70	70	Departamento Norte de Santander
Operativos de control y vigilancia recursos naturales	Operativos	90	90	Departamento Norte de Santander
N° de procesos sancionatorios Ambientales fallados/N° Total de procesos sancionatorios Ambientales activos (Ind. CF. N° 18.)	Procesos - Porcentaje (%)	85	73.8	

Programa Plan Acción 8. Producción sostenible.

Proyecto 24. Apoyo a la gestión para la producción limpia con los sectores productivos del departamento y/o adaptación al cambio climático.

Objetivo: Identificar y generar estrategias de producción más limpia con los sectores productivos de adaptación al cambio climático, para dar cumplimiento a la Política Nacional de producción y consumo sostenible.

META / RESULTADO	Unidad de medida	Cantidad Programa	Cantidad Ejecutada	Descripción
Cumplimiento promedio de los compromisos definidos en los convenios de producción más limpia y/o agendas ambientales suscritos por la Corporación con sectores productivos. (Res. 964/07. IMG. 21.)	% promedio de cumplimiento	90%	100%	Norte de Santander
N° eventos para el fortalecimiento y capacitación de producción más limpia y adaptación a cambio climático	eventos	6	8	Cúcuta, Pamplona, Chitagá, Ocaña, Abrego
Proyectos piloto de producción más limpia de sectores productivos, acompañados por la Corporación. (Res. 964/07. IMG.20.)	Proyectos	4	3	Villa de Rosario y Cúcuta (en ejecución)

 CORPONOR	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES		MPG-01-F-01	
	PLANEACION CORPORATIVA		FECHA 10/06/09	VERSIÓN 4
	ACTA DE REUNION		Página 26 de 33	

Proyecto 25. Apoyo a la gestión ambiental y desarrollo sostenible de las comunidades indígenas en el Departamento Norte de Santander.

Objetivo: Coordinar con las autoridades de las comunidades indígenas, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.


META / RESULTADO	Unidad de medida	Cantidad Programa	Cantidad Ejecutada	Descripción
Número de proyectos ambientales y de producción sostenible ejecutados	Proyectos	3	3	<p>Municipio de Toledo en la corregimiento de Samoré. con las comunidades indígenas U'WA</p> <p>Municipio de El Carmen, en el resguardo Indígena BARI "IQUIAKARORA"</p> <p>Municipio de Tibú, en el resguardo Indígena CATALAURA, comunidad "KARIKACHABOQUIRA"</p>

Programa Plan Acción 9. Formación, investigación y divulgación para la participación y la acción ambiental ciudadana.

Proyecto 26. Fortalecimiento de la Educación ambiental y participación comunitaria.

Objetivo: Ejecutar los programas de educación no formal conforme a las directrices de la política nacional relacionados con gestión del riesgo, adaptación al cambio climático, gestión integral del recurso hídrico, producción y consumo sostenible.

META / RESULTADO	Unidad de medida	Cantidad Programa	Cantidad Ejecutada	Descripción
Número de CEAM asesorados	No de CEAM	21	31	<p>Bochalema, Chinácota, Los Patios, Herrán, Pamplona, Ragonvalia, Puerto Santander, Villa del Rosario, Arboledas, Cucutilla, Durania, El Zulia, Salazar, San Cayetano, Lourdes, Santiago, Mutiscua, Chitagá, Silos, Toledo, Labateca, Cárcota, Ocaña, Abrego, La Playa, La Esperanza, Hacari, Teorama, Sardinata, San Calixto y Bucarasica</p>

 CORPONOR	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES		MPG-01-F-01	
	PLANEACION CORPORATIVA		FECHA 10/06/09	VERSIÓN 4
	ACTA DE REUNION		Página 27 de 33	

Programa Plan Acción 10. Desarrollo Institucional.

Proyecto 27. Fortalecimiento Institucional.

SubProyecto 27. 1. Desarrollo de acciones de fortalecimiento Institucional de la capacidad técnica administrativa y operativa de la Corporación.

Objetivo: Aplicación del sistema de gestión integral HSEQ (Calidad, Modelo Estándar de Control Interno, Gestión Ambiental, Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional) de acuerdo a lo establecido en las normas respectivas.

* Fortalecer la atención al público mediante la adecuación de las oficinas de atención al público, capacitación del personal, implementación de mecanismos de atención al público

* Adquirir vehículos y equipos tecnológicos para mejorar la capacidad de la Corporación de desempeñar sus funciones de autoridad ambiental


- Adelantar el proceso de rediseño organizacional de la Corporación orientado a fortalecer la capacidad técnica, administrativa, operativa y el desempeño institucional
- Adelantar una gestión eficiente, visible y acorde con la política de buen gobierno, participación ciudadana y lucha contra la corrupción.

La capacidad Institucional de la Corporación se ha fortalecido con resultados tangibles como fue alcanzar la recertificación de los Procesos del Sistema de Gestión Integral HSEQ, el cual comprende el mantenimiento del Sistema de Gestión Certificado en las normas de calidad NTC GP 1000:2009, ISO 9001:2008; Gestión Ambiental NTC ISO 14001:2004, y Seguridad y Salud Ocupacional NTC OHSAS 18001:2007, así mismo la acreditación otorgada por el IDEAM, al Laboratorio Ambiental de Corponor según proceso implementado de acuerdo a la norma ISO/IEC 17025:2005.

SubProyecto 27. 2. Adecuación, dotación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de las sedes de la Corporación.

Objetivo: Mejorar el bienestar de los funcionarios y usuarios de la Corporación.

META / RESULTADO	Unidad de medida	Cantidad Program.	Cantidad Ejecutada	Descripción
% avance en cumplimiento de actividades para la adecuación de las sedes de la Corporación	%	100	100	Sede principal Cúcuta y Direcciones Territoriales Ocaña, Pamplona, Tibú
% avance en cumplimiento de actividades para la dotación de las sedes de la Corporación	%	100	100	

 CORPONOR	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES		MPG-01-F-01	
	PLANEACION CORPORATIVA		FECHA 10/06/09	VERSIÓN 4
	ACTA DE REUNION		Página 28 de 33	

% avance en cumplimiento de actividades para el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de las sedes de la Corporación	%	100	100	
--	---	-----	-----	--

Proyecto 28. Desarrollo de Estrategias de comunicación para el ejercicio de la autoridad ambiental y la promoción de la participación comunitaria.

Objetivo: Incrementar la articulación de Corponor con su otros actores del SINA en el ejercicio de la autoridad ambiental mediante campañas de comunicación de los proyectos y las acciones de la Corporación

META / RESULTADO	Unidad de medida	Cantidad Programa.	Cantidad Ejecutada	Descripción
Estrategias de comunicación y divulgación articulada a la educación ambiental *	Estrategias	2	2	Norte de Santander
*Estrategia Interna y Estrategia Externa.				


Proyecto 29. Fortalecimiento de la sostenibilidad financiera

Objetivo: Incrementar la articulación de Corponor con su otros actores del SINA en el ejercicio de la autoridad ambiental mediante campañas de comunicación de los proyectos y las acciones de la Corporación.

META / RESULTADO	Unidad de medida	Cantidad Programa.	Cantidad Ejecutada	Descripción
Total recaudado por facturación a través del cobro persuasivo con referencia al total facturado en la vigencia	%	85%	88.52%	Norte de Santander
Municipios con apoyo de la Corporación para la gestión de cobro del impuesto predial y la sobretasa ambiental.	Municipios	34	34	

Proyecto 30. Fortalecimiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Corporación BPPIC.

Objetivo: Formular, presentar, evaluar, gestionar y realizar el seguimiento a los Proyectos.


 CORPONOR	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES		MPG-01-F-01	
	PLANEACION CORPORATIVA		FECHA 10/06/09	VERSIÓN 4
	ACTA DE REUNION		Página 29 de 33	

META / RESULTADO	Unidad de medida	Cantidad Programa	Cantidad Ejecutada	Descripción
Número de proyectos Internos viabilizados / Número de proyectos recibidos	%	100%	100%	Norte de Santander
Número de proyectos externos viabilizados / N° proyectos externos recibidos	%			
Número de proyectos formulados	proyectos	*	12	

Proyecto 31. Administración y mejoramiento de las tecnologías de Información y Comunicación.

Objetivo: Mantener la disponibilidad de herramientas informáticas corporativas.

META / RESULTADO	Unidad de medida	Cantidad Programa	Cantidad Ejecutada	Descripción
% de implementación de la estrategia de Gobierno en Línea	%	70%	81%	Municipio: Cúcuta, con cobertura a nivel departamental, nacional e internacional a través de su portal Web
% de avance del Plan de optimización de la infraestructura tecnológica	%	100%	100%	Parque sede de CORPONOR Ubicada en el Municipio de Cúcuta, y sus direcciones Territoriales ubicadas en el municipio de Ocaña, Pamplona y Tibú, Oficina Control y Vigilancia en Los Patios, Hogar de paso y laboratorio en el Municipio de El Zulia
% de avance del plan Administración, soporte y asistencia en la operación de la infraestructura tecnológica	%	100%	100%	Parque sede de CORPONOR Ubicada en el Municipio de Cúcuta, y sus direcciones Territoriales ubicadas en el municipio de Ocaña, Pamplona y Tibú, Oficina Control y Vigilancia en Los Patios, Hogar de paso y laboratorio en el Municipio de El Zulia

 CORPONOR	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES	MPG-01-F-01	
	PLANEACION CORPORATIVA	FECHA 10/06/09	VERSIÓN 4
	ACTA DE REUNION	Página 30 de 33	

Evaluación Sistema de Control Interno

CORPONOR es auditada anualmente por la Contraloría General de la República mediante Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia, economía y equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en los procesos examinados.

El Sistema de Gestión evaluado por el ente de control precisa aspectos relacionados con la gestión misional, gestión contractual, gestión presupuestal y financiera, administración del talento humano, gestión ambiental, componente informático, seguimiento al Plan de Mejoramiento y la evaluación del Sistema de Control Interno.

La Contraloría General de la República emite concepto anual referente al Sistema de Control Interno corporativo, el cual dio como resultado 94,05 puntos, eficiente, ya que la corporación cuenta con controles efectivos que le permiten mitigar los riesgos en el manejo de los procesos.

Evaluado el sistema de control interno de Corponor por la Contraloría General de la República para la vigencia 2011, obtuvo un puntaje de 1,119 ubicándose en el rango de eficiente.

7. Participación de las autoridades y ciudadanos inscritos según el artículo 22 del decreto 330 de 2007.


El Secretario de la audiencia pública, Dr. Alfonso Ramírez, recuerda el procedimiento para participar, según lo establecido en el artículo 22 del decreto 330 de 2007:

- *El Director General de la Corporación Autónoma Regional respectiva.*
- *Los miembros del Consejo Directivo.*
- *Tres (3) representantes de la asamblea corporativa.*
- *El Procurador General de la Nación o su delegado.*
- *El Contralor General de la República o su delegado.*
- *El Defensor del Pueblo o su delegado.*
- *Las personas inscritas previamente.*

Igualmente se informa que se encuentran inscritas las siguientes personas:

- *Territorial Ocaña:*
 - *Fabián Cuesta Quintero; Representante Legal Asociación Capital Humana.*
 - *Anderson Granados; estudiante de Noveno Semestre de Ingeniería Ambiental de la UFPS.*
- *Parque sede Cúcuta:*
 - *Gonzalo Fuentes Márquez; Comunidad Alicante.*

Pide la palabra la Doctora Emma Salamanca, Representante del Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible, e inicia dando un saludo a todos los presentes de parte del Ministro de Ambiente; el Ministerio reconoce que el Plan de Acción 2012-2015 de Corponor, cumple con los lineamientos de política establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible y que ofrece muchos aportes para el cumplimiento tanto al plan de acción regional como al plan Nacional de desarrollo, no obstante, hace las siguientes observaciones : Se recomienda seguir avanzando en la actualización de los POMCAS de las cuencas priorizadas en la

 CORPONOR	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES	MPG-01-F-01	
	PLANEACION CORPORATIVA	FECHA 10/06/09	VERSIÓN 4
	ACTA DE REUNION	Página 31 de 33	

jurisdicción ajustando estos instrumentos a la normativa vigente, al decreto 1640 de 2012 incluyendo el componente de la gestión del riesgo, también se recomienda seguir avanzando en los procesos de Ordenamiento Forestal, teniendo en cuenta estos instrumentos para el control de la ilegalidad, en el tráfico ilegal de las especies maderables y sobre todo teniendo en cuenta el reciente informe de la procuraduría para asuntos ambientales respecto a los problemas del tráfico ilegal y de uso indebido o irregularidades en el uso de los permisos de movilización de estas especies; también se recomienda finalmente fortalecer el ejercicio de la autoridad ambiental tanto en este tema forestal de acuerdo con la particularidad de la jurisdicción y en lo que tiene que ver con el control y uso de los recursos hídricos mediante la implementación de la reglamentación de corrientes y de vertimientos; felicitar al Director por la presentación de la rendición de cuentas, la cual cumple con lo establecido en la normatividad y por el avance de ejecución del Plan de acción.

El Director General responde a las observaciones de la representante del ministerio del Ambiente; en el tema de ordenación de cuencas, para informarle que estamos terminando el ajuste a la ordenación de la cuenca del Rio Pamplonita, ayer se hizo seguimiento con la UFPS que es la entidad que contrató Corponor como intermediaria, y para el mes de agosto ya tenemos el ajuste de la cuenca del rio pamplonita conforme al decreto del 1640 del año 2012. Con el fondo de adaptación se va a iniciar el ajuste a la cuenca del rio algodonal y del rio Zulia, y también con recursos del fondo se inicia la formulación para la cuenca del rio Chitagá y el rio Càchira. El plan de ordenación forestal, aspiramos que en el 2014 tengamos las 4 fases, reconocemos que hemos tenido una debilidad en el proceso la formulación de de ordenación forestal pero ya tenemos los recursos apropiados para poder culminar el plan de ordenación forestal. En materia del ejercicio de la autoridad ambiental, la Corporación, con el apoyo del Consejo directivo, estamos logrando que el seguimiento que tenemos que hacer a las diferentes licencias, permisos y autorizaciones, lo podamos implementar durante el año para poder detectar que compromisos no se han cumplido dentro de esas autorizaciones; y en la movilización de madera, tenemos un equipo de Control y Vigilancia que está apoyado por las autoridades y que nos ha dado muy buenos resultados, sin embargo siguen habiendo falencias en el control del tráfico ilegal de maderas pues es un tema difícil de controlar pero se viene haciendo con el apoyo de la policía y ejército Nacional.

El secretario de la audiencia se dirige al auditorio y pregunta si hay alguna otra intervención de los representantes de los organismos mencionados en el artículo 22 del decreto 330; ante la ausencia de intervenciones, el secretario continúa con las intervenciones de las personas inscritas previamente:

Desde la Territorial de Ocaña, el señor Fabián Cuesta Quintero; Representante Legal Asociación Capital Humana formula la siguiente pregunta: Que inversión ha autorizado la Corporación en cofinanciación con los Municipios de Norte de Santander para la adquisición de aéreas estratégicas en el año 2012.

El Director General responde: En el año 2012 se adquirieron 448 ha. en Norte de Santander en cofinanciación con algunos pocos recursos de los Municipios, haciendo la aclaración de que la función de adquisición de áreas estratégicas es de los Municipios que tienen que invertir el 1% del total de los recursos de libre destinación para la compra de aéreas estratégicas pero el monto de esos recursos en los Municipios no asciende a 30 millones y algo más en Cúcuta y otros Municipios del área metropolitana; entonces la cofinanciación por parte de los municipios es muy pequeña; sin ser función de Corponor, apropiamos recursos para la compra de áreas estratégicas y logramos que el año pasado la Gobernación de Norte de Santander con la firma de un convenio, por primera vez hace una inversión de esta naturaleza y logramos cofinanciar esas 448 ha. en los Municipios de Salazar, convención, el Carmen y Toledo.